

V I S T O :

El Expediente Nº 10.069/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir seis horas cátedra, en el Area: Psicopedagogía Orientación: Educacional y un cargo de Dedicación Exclusiva, en el Area: Psicopedagogía Orientación: Clínica, en la División Educación, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 025/96 y 015/96 del Consejo Superior respectivamente;

Que obran las Actas respectivas conteniendo las conclusiones a las que arribaran los Tribunales Evaluadores conformado mediante Disposición Nº 071/96 y 070/96 respectivamente y del orden de méritos resultante surge que las docentes Gabriela Ana LEMOS y Sandra Raquel LUCERO, son las postulantes que reúnen los requisitos establecidos oportunamente para cubrir el cargo y horas señalados en el considerando anterior;

Que de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 6º de la Resolución Nº 015/96/COSU, la Comisión Ad-Hoc propone la categoría, y en cuanto a la designación de la docente Sandra Raquel LUCERO propone la categoría de Ayudante de 1era;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

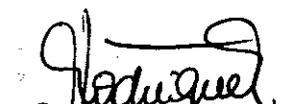
ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela Ana LEMOS (DNI Nº 16.477.973), con carácter de interina, en seis horas cátedra, en la División Educación, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 10 de Agosto de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Psic. Sandra Raquel LUCERO (DNI Nº 20.395.087), con carácter de interina, en la categoría de Ayudante de 1era. Dedicación Exclusiva (G227/13), en la División Educación, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: 28 - CARACTER: 0 - FINALIDAD: 5 FUNCION: 40 - SECCION: 1 - SECTOR: 1 - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - PARTIDA PARCIAL: 10 - PERSONAL DOCENTE - PRESUPUESTO 1.996.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a las interesadas y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL MILLAN
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.